

ORD. N° : 677 /

ANT. : 1.-Ord. n° 1527 del jefe División de Ingeniería D.V de fecha 13/02/2017.
2.-Carta de Luis Andres Sánchez Frugone de CHESTER SOLAR IV SpA de fecha 28/12/2016.
2.-RCA N°652/2016 de fecha 13/12/2016.
3.-Tres Carpetas del Proyecto

MAT. : **Reitera Solicitud de** Regulación de Acceso del Proyecto Parque Solar Fotovoltaico El Roble, ubicado en el Km. 78 de la Ruta 66, Comuna de San Pedro, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana.

INCL. : Los antecedentes

Santiago, 13 MAR 2017

DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD R.M.

A : JEFE DIVISIÓN DE INGENIERÍA

Adjunto remito a Ud. para su reconsideración, lo expuesto en el documento individualizado en el antecedente.

Por lo precedentemente expuesto y consecuencia a lo solicitado, en el caso la aprobación del Proyecto de Regulación del Acceso del Proyecto Parque Solar Fotovoltaico El Roble, ubicado en el Km. 78 de la Ruta 66, Comuna de San Pedro, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana"; **se en encuentra emplazado en un sector interurbano de un camino público de carácter nacional, ineludiblemente demanda sus Observaciones.**

Saluda atentamente a Ud.,


LUIS B. MUÑOZ FLORES
CONSTRUCTOR CIVIL
Director Regional de Vialidad (S)
REGION METROPOLITANA


CCL/MBM
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
 - Luis Andres Sánchez Frugone, Hendaya 60, oficina 601
 - Jefe Provincial Vialidad Melipilla DRV RM.
 - Jefe Departamento de Proyectos DRV RM
 - Jefe Subdepartamento Administración de la Faja DRV RM
 - Oficina de Partes DRV RM
- Proceso Ant.10653606- 10529984

N° DE PROCESO
DVRM. 10723541.



ORD. : N° 1527

ANT. : ORD. N° 259 del 25.01.2017
Carta s/N° de Sr. Luis Sánchez Frugone en representación de CHESTER SOLAR IV SpA

MAT. : Regularización de Acceso del Proyecto Parque Solar Fotovoltaico El Roble, ubicado en el Km 78,000 de la Ruta 66, Comuna de San Pedro, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana

: **Observaciones a la Factibilidad de Emplazamiento del Acceso.**

INCL. : 3 Archivadores con Antecedentes del proyecto

Santiago,

13 FEB 2017

DE: JEFE DIVISIÓN DE INGENIERÍA - DV

A : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD, REGIÓN METROPOLITANA

En atención y en conformidad a los documentos del ANT., relacionados con la solicitud de acceso directo a Ruta 66, para el Proyecto Parque Solar Fotovoltaico El Roble, y en consideración a los distintos antecedentes presentados para nuestro conocimiento y análisis, se informa a Ud. que el punto de conexión que se solicita se encuentra en un camino que no pertenece a la Red Vial de Caminos de la Dirección de Vialidad, por lo que esta Dirección no se encuentra facultada para emitir un pronunciamiento respecto de la Factibilidad de Emplazamiento del acceso en cuestión.

En caso de que este camino correspondiera a un camino público enrolado, es la Dirección Regional de la Región Metropolitana la que debería emitir el respectivo pronunciamiento.

Saluda Atentamente a Ud.

ms
MTV / CGV

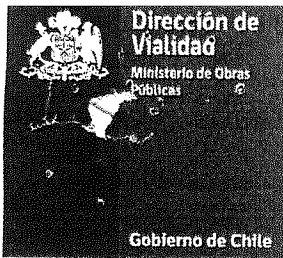
Distribución:

- Destinatario
- División de Ingeniería-DV
- Dpto. de Regulación y Administración Vial DI-DV
- Of. Partes DV

Proceso asociado N° 10595343; 10529984

Proceso N° 10653606

EDUARDO SOTO SILVA
Ingeniero Civil
Jefe División de Ingeniería
Dirección de Vialidad



ORD. N° : 259 /

ANT. : 1.-Carta de Luis Andrés Sánchez Frugone de CHESTER SOLAR IV SpA de fecha 28/12/2016.
2.-RCA N°652/2016 de fecha 13/12/2016 Ord. N°9547.
3.-Tres Carpetas del Proyecto

MAT. : Regulación de Acceso del Proyecto Parque Solar Fotovoltaico El Roble, ubicado en el Km. 78 de la Ruta 66, Comuna de San Pedro, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana.

INCL. : Los antecedentes

Santiago, 25 ENE 2017

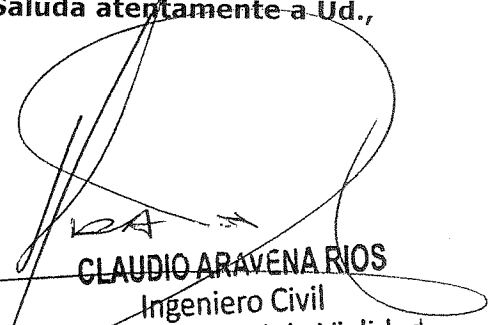
DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD R.M.

A : JEFE DIVISIÓN DE INGENIERÍA

Adjunto remito a Ud. para su análisis y aprobación, los documentos individualizados en los antecedentes, los cuales solicitan la Regulación del Acceso del Proyecto Parque Solar Fotovoltaico El Roble, ubicado en el Km. 78 de la Ruta 66, Comuna de San Pedro, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana.

Lo precedentemente expuesto responde a que el proyecto en referencia se encuentra emplazado en un camino público de carácter nacional y a la fecha con un Estudio de Ingeniería desarrollado por la Coordinadora de Concesiones.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO ARAVENARIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana

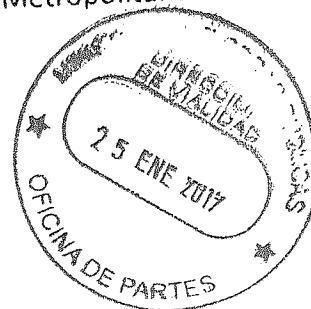

CCL/MBM

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
 - Andrés Sánchez Frugone, Hendaya 60, oficina 601
 - Jefe Provincial Vialidad Melipilla DRV RM.
 - Jefe Departamento de Proyectos DRV RM
 - Jefe Subdepartamento Administración de la Faja DRV RM
 - Oficina de Partes DRV RM
- Proceso Ant. 10529984

N° DE PROCESO

DVRM 10595343



ENTR. 1576
25.ENE 2017 11:11

Señor
Claudio Aravena Ríos
Director de Vialidad
Región Metropolitana.

Ref.: Autorización de acceso a ruta nacional, Ruta G-66, para acceso al proyecto "Parque Solar Fotovoltaico El Roble"

Presente:

Junto con saludar, se entrega proyecto de pavimentación con el objetivo de autorizar el acceso al proyecto "Parque Solar Fotovoltaico El Roble", cuya Resolución de calificación ambiental aprobada se obtuvo el 13 de diciembre del 2016.

Dicho proyecto se ubicará en el Km 78 de la Ruta G-66, punto en el cual existe un actual enlace de la Ruta con un camino local privado, el cual si bien cumple con exigencias del Manual de Carretera, en términos de diseño de enlace, desconocemos si está autorizado por ustedes.

Se le hace entrega de proyecto que contiene:

- I. MEMORIA
- II. ESPECIFICACIONES TECNICAS
- III. PRESUPUESTO ESTIMATIVO
- IV. PLANOS DE PROYECTO
- V. ANTECEDENTES
 - a. MECANICA DE SUELOS
 - b. LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
 - c. CERTIFICADO DE INFORMES PREVIOS
 - d. FORMULARIO DE ACCESO A RUTAS NACIONALES
 - e. CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE DE LA PROPIEDAD
 - f. ESCRITURAS Y CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
- VI. ARCHIVO DIGITAL

Saluda . . . mente


Luis Andrés Sánchez Frugone
CHESTER SOLAR IV SpA.



NO DE PROCESO
DVRM 10521904

5262